REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 120, numeral 9, de la Constitución de la República del Ecuador establece que la Asamblea Nacional tendrá como deber la fiscalización de las autoridades de la Función Ejecutiva, como ejercicio de control político en democracia.;

Que, se ha difundido en redes sociales un video, que aparece con logos oficiales del Gobierno Nacional, en el que el economista Rubén Flores, actual Ministro de Agricultura y Ganadería, afirma en público que "hay sectores que pagan un millón y medio de dólares por el puesto de ministro";

Que, esta declaración pública de un Ministro de Estado es gravísima para la ética nacional, puesto que arroja una sombra de corrupción en todo el Gobierno hasta su más alta esfera, poniendo en tela de duda la designación de los ministros que compete exclusivamente al Presidente de la República;

Que, este escándalo se produce en el Ministerio a cargo del sector agropecuario, cuando justamente hoy atraviesa una aguda crisis social en la actividad que constituye la primera fuente de empleo del país y sostiene la dolarización al liderar las exportaciones no petroleras; y,

En uso de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Disponer la comparecencia personal del Ministro de Agricultura y Ganadería, Rubén Flores Agreda, ante el pleno de la Asamblea Nacional, en un plazo máximo de seis días hábiles, para que explique las aseveraciones contenidas en el video expuesto en esta sesión, donde aparece diciendo en público que "hay sectores que pagan un millón y medio de dólares por el puesto de ministro".

Artículo 2.- En su comparecencia el Ministro de Agricultura y Ganadería, Rubén Flores Agreda, deberá aclarar personalmente a qué sectores se

refiere, a quién le han ofrecido dinero, por qué fuentes conoce estos hechos y si a él le han hecho alguna propuesta de esa índole, pues es hoy quien ocupa el puesto en entredicho.

Artículo 3.- En la misma sesión, recibir en comisión general a los dirigentes de las diferentes cadenas agroproductivas a nivel nacional, con el objeto de que expongan en el pleno de la Asamblea Nacional la grave situación que está atravesando el sector productor agropecuario.

Artículo 4.- En la misma sesión, recibir en el pleno de la Asamblea a las máximas autoridades de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento, Superintendencia de Bancos, BanEcuador, Banco Nacional de Fomento en Liquidación, AgroSeguro y del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, con el objeto de que den respuestas a los planteamientos efectuados por los productores de las distintas cadenas agropecuarias en la referida Comisión General.

Artículo 5.- En la misma sesión del pleno de la Asamblea, una vez escuchados los comparecientes, resolver el inicio del juicio político al Ministro de Agricultura y Ganadería, cumpliendo con los requisitos constitucionales y legales.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, en el aniversario de la Revolución Liberal a los cinco días del mes de junio de dos mil dieciocho.

AB. VIVIANA BONILLA
Primera Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia

DRA. MARÍA BELÉN ROCHA DÍAZ
Secretaria General